



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Pago de suministro de agua (Servicio Medido).					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		IXT/ODA/ING/COM/01
Cobro de forma bimestral a usuarios de Industria y comercio.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 130 fracción II inciso B y 136 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Factura de pago por bimestre liquidado.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	El periodo que indica el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		S I O X	N O X	DIRECCIÓN WEB recaudaciondomixtaf@gmail.com	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la industria o comercio gocen de los servicios de agua y drenaje, deberán contar con un aparato medidor.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si está sujeta a la verificación por parte de los notificadores del departamento comercial para la respectiva toma de lectura del medidor en el bimestre corriente.			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS					
1. Línea de Referencia		NO	1	Artículo 34 fracción XXII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapaluca 2025 - 2027	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Línea de referencia		NO	1	Artículo 34 fracción XXII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Ixtapaluca 2025 - 2027	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Cada dos bimestres el Departamento Comercial enviará a un notificador asignado en el área, para realizar la toma de lectura.							
	2. El notificador realizará la carga de lectura en el sistema mediante una aplicación instalada en sus dispositivos móviles, indicando el bimestre a cobrar.							
	3. El personal del Departamento Comercial realizará una revisión a las lecturas cargadas en sistema, para poder emitir una línea de referencia de acuerdo al consumo del usuario.							
	4. Cada una de las líneas son enviadas de manera electrónica o se envía a un notificador a dejar la línea de referencia en cada establecimiento si así lo solicita el usuario.							
	5. Una vez que el usuario cuenta con su línea de referencia, deberá realizar su pago en el banco o directamente en el área de cajas de la coordinación de ingresos.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	El cobro es inmediato, el proceso de carga de lecturas suele ser de 5 a 15 días hábiles después de cada bimestre. Si es por transferencia electrónica, cheque o depósito bancario se refleja de 3 – 5 días hábiles el cobro.							
COSTO:	Acorde a los m3 que consuman en el bimestre.	Fundamento Jurídico Fundamentó Jurídico Artículo 130 fracción II Inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las ventanillas del organismo O. P.D.A.P.A. S							
OTRAS ALTERNATIVAS:	En el banco que indique la línea de referencia o por transferencia, y posteriormente enviar el comprobante y documentos escaneados al correo mencionado.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Con base a las leyes aplicables.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Para el caso de que su solicitud no obtenga una respuesta.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtapaluca.			Departamento Comercial.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. Iván Araujo Calleja			
DOMICILIO:	CALLE:	Centenario	NO. INT. Y EXT.:	8
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtapaluca	



C.P. :	56530	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y sábados de 9:00 a 13:00 horas.		
LADA	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
(55)	59-72-10-33 y 59-72-10-34	118	N/A	odapasixtnodomesticoaf@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P. :	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El pago se refleja de inmediato?				
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando el pago se haga en ventanilla, si lo hizo en otra institución o por transferencia se refleja aproximadamente entre 2 a 5 días hábiles.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Aplican algún descuento?				
RESPUESTA:	En casos muy específicos el departamento comercial puede condonar actualizaciones y recargos si se llega a un convenio de pago.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En cuánto tiempo llega mi factura?				
RESPUESTA:	De dos a 5 días hábiles como máximo				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:



  Lic. Mariana Salazar Guzmán Jefa del Departamento Comercial del O.P.D.A.P.A.S Ixtapaluca.	  C. Iván Araujo Calleja Director General del O.P.D.A.P.A.S Ixtapaluca.	<p><u>28 / 02 / 2025</u></p>
---	---	------------------------------